

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

29167

RESOLUCION de 20 de octubre de 1982, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se publica concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio convocado por el Consejo General de los Colegios Oficiales.

En cumplimiento a lo establecido en el número 2 del artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores Colegiados de Comercio, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación del concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio, convocado por el Consejo General de los Colegios Oficiales y que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 20 de octubre de 1982.—El Director general, Pedro Carrión Herrero.

ANEXO

Concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio

De conformidad con lo prevenido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, y modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, este Consejo General convoca concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio para proveer las plazas que al final se relacionan:

Los Corredores Colegiados de Comercio que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que les será facilitada por el Consejo General, firmada por el solicitante y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en calle Núñez de Balboa, número 11, Madrid-1, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, aunque correspondan a turno distinto del anunciado en el concurso, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento.

Los Corredores que actualmente se encuentran ocupando destino provisional vienen obligados a solicitar todas las vacantes anunciadas y si así no lo hiciesen en tiempo y forma quedarán automáticamente sin destino alguno, conforme determina el punto tercero de la Orden ministerial de 12 de febrero de 1982.

RELACION QUE SE CITA

| Colegio a que pertenece | Plaza mercantil | Turno a que corresponde |
|--|---|---|
| Alicante. | Orihuela. Elche. Benidorm. | Zona. Zona. Zona. |
| Badajoz. | Badajoz. Cáceres. Plasencia. | Antigüedad. Zona. Zona. |
| Burgos. | Burgos. Soria. | Zona. Zona. |
| Cádiz. Córdoba. | Ceuta. Córdoba. Cabra. | Zona. Antigüedad. Antigüedad. |
| La Coruña. | Cabra. Lugo. Lugo. El Ferrol. | Zona. Antigüedad. Zona. Zona. |
| Gerona. Gijón. Granada. Huelva. | Gerona. Gijón. Huércal-Overa. Huelva. Huelva. Huelva. Ayamonte. Aracena. | Zona. Antigüedad. Antigüedad. Antigüedad. Zona. Oposición. Zona. Zona. |
| Jaén. | Jaén. Linares. Linares. Alcalá la Real. | Antigüedad. Antigüedad. Antigüedad. Zona. |
| Jerez de la Frontera. | Arcos de la Frontera. | Zona. |
| Las Palmas. | Las Palmas. Las Palmas. | Antigüedad. Antigüedad. |

| Colegio a que pertenece | Plaza mercantil | Turno a que corresponde |
|---------------------------------|--|--|
| Lérida. Málaga. | Lérida. Antequera. Melilla. Ibiza. Pamplona. Tafalla. | Zona. Zona. Antigüedad. Zona. Oposición. Zona. |
| Palma de Mallorca. Pamplona. | Reus. Salamanca. Zemora Béjar. | Zona. Zona. Zona. Zona. |
| Reus. Salamanca. | San Sebastián. San Sebastián. Eibar. Eibar. | Antigüedad. Oposición. Antigüedad. Zona. |
| San Sebastián. | Santa Cruz de Tenerife. Santa Cruz de la Palma. | Oposición. Zona. |
| Santa C. de Tenerife. | Santoña. Santoña. Sevilla. Ecija | Antigüedad. Zona. Antigüedad. Zona. |
| Santander. | Tarragona. Tortosa. Manresa. Valdepeñas. | Zona. Antigüedad. Antigüedad. Antigüedad. |
| Sevilla. | Tomelloso. Quintanar de la Orden. Aranjuez. La Roda. | Zona. Zona. Zona. Zona. |
| Tarragona. | Vigo. Orense. Haro. Zaragoza. Zaragoza. Zaragoza. Calatayud. | Antigüedad. Zona. Zona. Antigüedad. Zona. Oposición. Zona. |
| Toledo. | | |
| Valeñcia. Vigo. | | |
| Vitoria. Zaragoza. | | |

29168

CORRECCION de errores de las Resoluciones de 3 de junio y 24 de julio de 1982, de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, por las que se hacen públicas las relaciones provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de las mencionadas Resoluciones, insertas en el «Boletín Oficial del Estado» números 160 y 212, de fechas 6 de julio y 4 de septiembre de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

«Boletín Oficial del Estado», fecha 6 de julio de 1982, página 18448, en la relación provisional de aspirantes admitidos no debe figurar Cañada Oliete, Manuel, número documento nacional de identidad 17.308.050.

«Boletín Oficial del Estado», fecha 4 de septiembre de 1982, página 23930, en la relación definitiva de aspirantes admitidos no debe figurar Cañada Oliete, Manuel, número documento nacional de identidad 17.308.050.

MINISTERIO DE CULTURA

29169

ORDEN de 20 de octubre de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base V de la Orden de 26 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 27 plazas en turno libre y nueve en turno restringido vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de la oposición cuya composición es la siguiente:

Tribunal titular

Presidente: Don Luis García Ejarque, Jefe del Centro Nacional de Lectura.